

RESOLUCION DECIMO SEGUNDA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

19 de septiembre 2025.-

RESUELVE: PRIMERO: RESERVAR el pedido solicitado de la Agrupación presentada bajo el nombre "**PROYECTO**", postulada para las elecciones programadas para el día 17 de octubre de 2025. Asimismo, **asignándole los colores AMARILLO (y todos sus derivados).** **SEGUNDO: RECHAZAR** en adelante los pedidos de otras listas que en lo sucesivo manifiesten o soliciten nombre, color (**entiéndase AMARILLO y todos sus derivados.**), número y/o denominación en forma individual, conjunta o alternada a los efectos de evitar confusiones en el electorado **TERCERO: INTIMECE** a los apoderados de la agrupación PROYECTO presentar el pedido de reserva de número, indicando el número preferente. **CUARTO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**



HERNAN R. TISOCCO
ABOGADO
M.P. 10524



JUNTA ELECTORAL